de Vieyra, por haber hecho abandono del puesto, dándose por terminado el sumario que por falta de asistencia se le mandó instruir.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las cinco y treinta p.m.-

Pastor Lacasa

Aguirre

Sesión 6ª

Ausentes con aviso
Sr Presidente
Dr J. M. Ramos Mejía
Sr D. Jijena

Día 8 de Febrero de 1912.-

En Buenos Aires á los ocho días del mes de Febrero del año mil novecientos doce, siendo las cinco p.m. reunidos los Vocales del H. Consejo Sres Enrique de Vedia y Joaquín M. Cullen, bajo la presidencia del Dr Pastor Lacasa, el Sr Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolu=

ción disponiendo:

7597 6/911 Volver este expediente al Director de la Escuela Normal de Bell Ville para que, con recomendación de pronto despacho, aporte todos los antecedentes, matriculación, asistencia, notas de promoción, acción directiva, etc, relacionados con los alumnos á quienes se refiere en su nota de Diciembre 6 ppdo.-

15.404 8/911. Acordar para gastos de luto, á la familia del extinto auxiliar de la Inspección Seccional de San Luis, don Vicente Agüero, el importe de un mes de sueldo que le hubiera correspondido, debiendo Contaduría practicar la liquidación del caso.-

9842 8/911 Reservar el presente expediente, hasta tanto se sancione el presupuesto para el corriente año, por el cual se solicita se llame á licitación para la construcción del edificio escolar destinado á la escuela n° 21 de la Provincia de San Juan.-

14.072 16/911. A fin de propender á formar el "Calendario Histórico Argentino", destinado al Museo Escolar Sarmiento, hacer saber á los directores de las escuelas primarias y normales que deben remitir á dicho Museo, al terminar cada curso escolar, los dibujos que hechos por sus alumnos se refie=

ran á episodios de nuestra historia nacional y sean dignos de cooperar á aquel propósito.

16.092 | 9/911. 1°.- Levantar á contar del 31 de Diciembre del año ppdo, la suspensión impuesta al Director de la Escuela n° 9 del C. E. 6° Sr Alfredo Conde.

2°.- Dejar sin efecto el nombramiento de maestro interino en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 hecho en Mayo ppdo, á favor del Sr Ángel Ferrero.-

13.403 | 8/911. Ordenar á Contaduría liquide á favor de la Srta María Calta Agüero los haberes que le correspondan por el mes de Diciembre del año 1910, como directora de la escuela nacional n° 154 de San Luis.-

582 | M. Ordenar á Estadística anote en la foja de servicios de la maestra de la escuela n° 23 de la Provincia de Buenos-Aires, Sta Adela Matos Vidal los servicios provinciales prestados por esta en Salta y que se hacen constar en el presente expediente.-

12.131 | 7/910. 1°.- Declarar cesante á la maestra de la escuela n° 32 de la Provincia de Entre-Rios á cargo de la dirección de la misma, Sta Cristina Berro de Caraballo, con antiguedad del 1° de Septiembre de 1911, por haber hecho abandono de su puesto.-

2°.- Nombrar en reemplazo de la Srā Caraballo, á contar desde el 1° de Septiembre ppdo con sueldo de segunda categoría y en las condiciones del Acuerdo del 18 de Octubre de 1906, al M. N. rural, Sr̄ Luis C. Pérez, propuesto por la Inspección General de Provincias.—

11.382 B/911. 1°.- Justificar con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido la maestra de la escuela n° 55 de la Provincia de Buenos Aires, Srā Adolfina Matos de Burela, quien tiene á su cargo la dirección de la misma y á contar desde el 8 de Agosto al 8 de Septiembre de 1911.

2°.- Aprobar los servicios que en dicha escuela prestó como suplente de la Srā Burela, la Sta Jacinta Matos Vidal, durante el tiempo expresado en el artículo anterior y ordenar á Contaduría practique la liquidación correspondiente.-

17327 8°/911. Concédense tres meses de licencia con goce de sueldo, á contar del 1° de Marzo próximo, á la maestra de la escuela n° 3 del C. E. 8° Sta Adela Calcaterra, quien deberá en dicho término tramitar su jubilación.-

7688 J/911. No obstante la encomiable intención con que el Sr̄ Inspector Celso Latorre propone la exhibición de

la labor realizada por algunas Escuelas Normales en el local de las demás sucesivamente, archivar la nota en que formula dicha proposición.-

5128 D/911 Llamar á licitación por el término de diez días, dada la urgencia del caso, para las reparaciones que son necesarias en el local de la escuela Normal n.º 4, calle Rivadavia 4950/70, de acuerdo con los planos y presupuestos elevados por la Dirección Gral de Arquitectura.-

10.200 C/911 Ordenar la liquidación de los alquileres devengados por la casa que ocupó la escuela n.º 67 de la Provincia de Catamarca, de propiedad de don Nicanor Villagra, durante trece meses y á razón de ocho pesos m/n mensuales ($ 8.00 m/n) lo que hace un total de ciento cuatro pesos m/n ($ 104.00 m/n).-

14.450 C/909 Pasar este expediente á la D. G. de Arquitectura para que, teniendo á la vista la planilla adjunta al acta del 19 de Mayo de 1911 por la que se recibió definitivamente el edificio escolar de la calle Méjico 2371/73 construido por Don Luis Loretti, informe si es necesario practicar algunas otras refacciones

de las ya indicadas en la referida planilla, y cual sería su valor.-

14.448 C/909. Ordenar á la D. G. de Arquitectura, proceda á efectuar las refacciones de los desperfectos del edificio escolar calle Formosa entre Sevillosa y Torino, de acuerdo con la planilla adjunta al acta de 16 de Mayo de 1911, por la que se recibió definitivamente el mencionado edificio, pudiendo confiar tal obra al constructor del mismo Sr. Luis Loretti.

10.201 C/911. Aprobar el proceder del Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Catamarca, al haber adquirido tres mulas por la suma de trescientos treinta pesos moneda nacional ($330.00 m/n) para la gira de inspección que realizó, y realizará en lo sucesivo; debiendo darse al Contralor la intervención correspondiente.-

13.416 J/910. Aceptar y agradecer la donación de una hectárea de tierra, ofrecida por el Sr. Antonio Marsiglio con destino á la construcción del edificio para la escuela nacional no. 13 de La Florida (Buenos Aires) con la condición de que sino se edificase en el término de cinco años, á contar desde el día en que se formalice la escritura respectiva, volverá

á ser dicha hectárea de tierra de propiedad del donante Sr. Marsiglio debiendo pasar este expediente al Abogado Asesor para que se extienda la escritura del caso.-

16.053 D/910. No hacer lugar á la solicitud interpuesta por la Sra. Aurora Paredes de Acuña como maestra de la escuela n.º 12 del Consejo Escolar 12º y Subpreceptora de la escuela nocturna E del mismo Distrito, para que se le acuerde haberes por las vacaciones correspondientes al curso escolar de 1910, por haber sido jubilada con anterioridad á la terminación de dicho curso escolar, dejando en consecuencia de depender de esta Repartición; y expedirle un certificado en que conste esta disposición á los efectos consiguientes.-

14.501 D/911. Mantener la resolución de 13 de Noviembre del año ppdo, por la que se disponía, que la asistencia del personal docente y de alumnos al curso de música dictado por el Sr. Angel Menchaca de acuerdo con su sistema no es obligatoria, sino voluntaria.-

1053 I Disponer que la resolución del 5 de Agosto de 1910 que se refiere á los maestros imposibilitados para continuar en su cargo, de las escuelas de los

territorios, se haga extensiva en la misma forma para las escuelas nacionales en Provincias.-

497 O. Aprobar la regulación de honorarios de los Procuradores del H. Consejo, practicada por el Abogado de esta Repartición Dr García Torres y mandar pagar el importe total de ella, en la siguiente forma:-

Antonio M. Frogone	$ 580.-
Florentino del Castillo	$ 720
Julio González	$ 610
Mauricio Nirenstein	$ 400.-
Alberto J. Austerlitz	$ 475
Ambrosio J. Mitre	$ 700.-
José María Videla	$ 440.-
José Ignacio Ríos	$ 560.-
Gerardo T. Calderón	$ 780.-

4515 J. Postergar la consideración de este asunto hasta tanto el recurrente Dr Don Teodosio Carrizo, Profesor de la Escuela Normal de Jujuy, eleve á este Consejo el fallo que en definitiva adopte el Superior Tribunal de la expresada Provincia en el proceso que se le sigue.-

15.673 D/911. Aceptar y aprobar las modificaciones propuestas por la D. G. de Arquitectura al Reglamento vigente sobre procedimiento para la liquidación de los créditos por edificaciones y para la recepción de

éstas, con excepción de la introducida en el Art. 5° del mencionado proyecto que debe suprimirse estableciéndose en consecuencia como facultativo de la Presidencia del H. Consejo, el requerir la presencia de un Vocal de la Comisión de Hacienda cuando lo considere prudente, para la recepción de edificios que se construyan únicamente en esta Capital.–

12.490 N/911. A tenor la observación formulada por Contaduría á fs 15 del presente expediente por la que encuentra cierta diferencia entre la firma del Sr. Andrés Etcheverry, puesta como firmante á ruego en el recibo de fs 10 y otra firma del mismo señor existente en otro expediente y en mérito á lo dictaminado al respecto por la Comisión de Hacienda que encuentra fundada la observación aludida á raiz del cotejo de las firmas de la referencia, se resuelve:

Disponer que el Sr. Presidente del H. Consejo, con el objeto de aclarar este punto, confíe el cotejo de tales firmas á un calígrafo, estipulándose previamente el honorario.

825 C. 1°.– Confirmar en virtud del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 á los siguientes

maestras, con título normal, de las escuelas nacionales que se indica de la Provincia de Catamarca:

Tomasa Breppe	maes. de 2ª categ.	esc		n. 3. –
Rosara Barrionuevo	"	"	"	n. 4. –
Federico A. Flores	"	"	"	n. 5. –
Aurora I. de Rojas	"	3ª	" "	n. 16
Agustín Tacante	"	3ª	" "	n. 21.
Micaela A. de Buzuela	"	3ª	" "	n. 26
Mercedes Berrondo	"	2ª	" "	n. 29
Emperatriz Morales	"	3ª	" "	n. 30
Octaviano Rojas	"	2ª	" "	n. 32
Zilá Pacheco	"	2ª	" "	n. 37
Rosamira Mercado	"	2ª	" "	n. 39
Elisa Vera de Cardoso	"	2ª	" "	n. 43
Cárlos Pastoriza	"	2ª	" "	n. 45
José M. Perez	"	2ª	" "	n. 47
Dolores Sosa	"	3ª	" "	n. 47
Rafael Arazcaeta	"	2ª	" "	n. 50
Teresa A. de Andrade	"	2ª	" "	n. 53
Benildo Urquiza	"	2ª	" "	n. 54.
Amelia Vega	"	3ª	" "	n. 57
Teresa Gamboa	"	2ª	" "	n. 60
Carlota S. de Tejada	"	2ª	" "	n. 1. –
Alfredo Cuello	"	2ª	" "	n. 63
Pedro N. Ruiz	"	2ª	" "	n. 64
Teodomira Barrionuevo	"	3ª	" "	n. 64
Juana Rosa Ahumada	"	3ª	" "	n. 64
Elvira Guzman	"	3ª	" "	n. 65
Clorinda Salas de Avellaneda	"	2ª	" "	n. 66.
María Angélica Miranda	"	3ª	" "	n. 66
Teresa Perez	maestra	3ª	" "	n. 66.

Máxima Mercado, maestra 3ª categ. esc: 66.
Valentín Valverdi " 2ª " " 67
Ignacia Angier " 3ª " " 67
Teresa P. de Arch " 2ª " " 71.
Jesús O. de Gordillo " 3ª " " 71.
Juan Clavero " 2ª " " 72.
Celia Segura " 3ª " " 72
María Cristina Nieti " 3ª " " 72
Dora Rendon " 3ª " " 72
Guadalupe Palacios " 3ª " " 72
Clementina Jerez " 2ª " " 74.
Julio Herrero Romano " 2ª " " 80
Emperatriz Chavarria de Herrera maes: 3ª " 80
Anfiloquia M. de Zurita maes: 2ª categ. 81.
Luisa F. de Jerez maestra 2ª categ: 82
Enrique Ferreyra " 2ª " 84
Eufemia R. Ibañez " 2ª " 89.
Blanca Figueroa " 2ª " 92.
Francisca Nieto " 2ª " 96.

2º.- Confirmar en virtud del Acuerdo de 17 de Octubre de 1910, á los siguientes empleados sin título, pertenecientes á las escuelas nacionales de la citada provincia:

Esperanza Córdoba auxiliar de la esc nº 20.
Adelina Barrionuevo " " nº 27
Manuel R. Moreno " " nº 31.
Bartolomé Villagra maes: 3ª categ " nº 41
Delia V. de Tapia " 3ª " nº 48
Dolores Vera auxiliar " nº 70
Amelia Monferran " " nº 84.

3º.- Hacer saber á los maes=

tros Tomasa Breppe, Federico A. Flores, Aurora T. de Rojas, Rosamira Mercado, José M. Perez, Juana Rosa Ahumada, Guadalupe Palacios, Julio Herrera Romay y Blanca Figueroa, que deben registrar sus títulos de Maestro Normal, en la Oficina de Estadística á la mayor brevedad.—

16.687 8°/909. Hacer constar que la prórroga hasta el 1° de Marzo próximo, de la licencia concedida por resolución de 20 de Septiembre de 1910 á la Directora de la escuela n° 11 del Consejo Escolar 8°, Sta María Angélica Díaz se le acuerda como último plazo á fin de que se acoja á los beneficios de la Ley de Jubilaciones y Pensiones; debiendo ser reemplazada si para aquella fecha no ha sido aún jubilada.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis y cuarto p.m.—

J. M. Ramos Mejía

[illegible signature]